

## **BASES CONCURSO**

### **“PARTICIPA POR LA SUSCRIPCIÓN DE UN AUTO POR 10 DIAS PARA TUS VACACIONES, JUNTO CON SMARTYCAR Y DLT”**

#### **SMARTYCAR SpA**

En Santiago, a 24 de enero de 2025, **SMARTYCAR SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.655.823-5, en adelante indistintamente “**SMARTYCAR**”, debidamente representada por don Benjamín Salineros Urzúa, cédula de identidad N° 15.641.345-3, todos domiciliados en Club Hípico N° 1850, comuna y ciudad de Santiago, exponen lo siguiente:

#### **1. Condiciones Generales.**

- 1.1. SMARTYCAR** ha resuelto realizar una promoción denominada “**PARTICIPA POR LA SUSCRIPCIÓN DE UN AUTO POR 10 DIAS PARA TUS VACACIONES, JUNTO CON SMARTYCAR Y DLT**” a través de la implementación de un Concurso entre los participantes que se inscriban debidamente y cumplan con los demás requisitos aquí establecidos.
- 1.2.** La vigencia del Concurso será entre el día **27 de enero de 2025** y el día **06 de febrero de 2025 hasta** finalizar el día.
- 1.3.** Por el solo hecho de participar en este Concurso, implica que el interesado conoce y acepta íntegramente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.
- 1.4.** Durante la vigencia del concurso previamente detallada, **SMARTYCAR** sorteará un vehículo **Great Wall Poer, color plata, MT, Diesel, año 2024**, en las **redes sociales de DLT**. Este concurso será promovido en el perfil de Instagram de DLT mediante publicaciones en formato carrusel e historias. Dichos contenidos incluirán un **call to action (CTA)** que dirigirá a los participantes a una **landing page creada por SMARTYCAR**, donde podrán completar un formulario con sus datos para participar en el concurso.
- 1.5.** Al aceptar estas Bases Generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a **SMARTYCAR** para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega o suscripción del correspondiente premio y/o para que puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que Smartycar defina difundir, autorizando expresa y gratuitamente además y desde ya a **SMARTYCAR** a ceder o transferir a terceros dichos datos con el único objeto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.
- 1.6. SMARTYCAR** hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante lo anterior, **SMARTYCAR** no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.
- 1.7.** Cualquier infracción a los Términos y Condiciones del Concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.
- 1.8. SMARTYCAR** informará el resultado del Concurso a través de la publicación del ganador del sorteo en el Instagram oficial de DLT en conjunto con Smartycar el día 07 de febrero de 2025. Para estos efectos, Smartycar realizará un sorteo entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases.

- 1.9.** El sorteo se realizará ante un notario designado por Smartycar con oficio en la Región Metropolitana, quien será el encargado de elegir al azar a un **(1)** ganador del concurso y a dos **(2)** reemplazantes en caso de no obtener contacto, no obtener aceptación del ganador o que por cualquier otra causa el ganador original no cumpla con alguno de los requisitos aquí establecidos. En caso de que el primer ganador no cumpla los requisitos, se asignará el premio al primer reemplazante sorteado por el notario y si este último no cumple se asignará el premio al segundo reemplazante sorteado por el notario. En caso de que ninguno de los participantes cumpla los requisitos o no cumpla alguna de las condiciones formales aquí indicadas, Smartycar podrá dejar sin efecto el premio y concurso, disponer libremente del premio, o bien, determinar otra forma de sorteo y ganador, a su arbitrio. Para estos efectos, Smartycar realizará una evaluación financiera de los ganadores, de manera de determinar si cumplen con los requisitos aquí establecidos. De manera excepcional se permitirá que el ganador sorteado pueda ceder su premio a un familiar directo (exclusivamente a sus padres, hermanos o hijos) siempre que estos cumplan los requisitos y demás condiciones aquí establecidas y se acredita la relación de parentesco correspondiente. En este caso, se considerará que el premio ha sido adjudicado, no pasando el premio e los sustitutos anteriormente indicados.
- 1.10.** Al ganador del concurso se le entregara el premio en lugar a convenir según lo solicitado por él, este lugar tiene que estar dentro de la Región Metropolitana. El auto vendrá con estanque lleno y en óptimas condiciones, el ganador tendrá que devolver el auto lugar de conveniencia, cumpliendo la misma excepción que en la entrega, con el estanque lleno y en las mismas condiciones en las que fue entregado, cualquier daño del auto, será responsabilidad del ganador hacerse cargo de los gastos estimados por Smartycar para que el vehículo vuelva a las mismas condiciones que estaba antes de la entrega.
- 1.11.** El participante que resulte ganador del Concurso acepta expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultó favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por **SMARTYCAR**. Asimismo, los ganadores del concurso autorizan a **SMARTYCAR** para difundir en su sitio web, redes sociales o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso los ganadores del Concurso.

## **2. Participantes.**

- 2.1.** Podrán participar en el Concurso, todas aquellas personas naturales que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile y que cumplan los requisitos para suscribir un contrato de suscripción de Smartycar, los cuales están definidos en la pág. Web de Smartycar.
- 2.2.** Quedan excluidos del Concurso, las personas que no cumplan con cualquiera de los requisitos para una suscripción normal de Smartycar o que no hayan cumplido total o parcialmente los términos y condiciones aquí establecidos. Sin perjuicio de lo anterior, Smartycar requerirá la presentación de antecedentes que demuestren una situación comercial positiva, de manera de que el ganador esté en Condiciones de responder frente a la ejecución del deducible ante siniestros o demás costos asociados a la suscripción adjudicada. El ganador deberá acreditar fehacientemente cumplir con los requisitos comerciales y financieros suficientes. Con todo, se deja constancia de que para estos efectos no aplicará el requisito según el cual el monto de la suscripción mensual no supere el 20% de los ingresos del Cliente, sin perjuicio de que el ganador, como ya se mencionó, deberá acreditar cumplir con ingresos suficientes para hacer frente a los costos inherentes que supone la suscripción del vehículo sorteado.

- 2.3. Asimismo, quedan excluidos del Concurso las personas jurídicas, los empleados y los dependientes de **SMARTYCAR SpA** o sus sociedades relacionadas. Tampoco podrán participar el personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, incluidas las promotoras. Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges.

### 3. **Forma de participar en el Concurso.**

El participante interesado deberá inscribirse en la siguiente dirección web: <https://info.smartycar.cl/sorteo-smartycar-dlt>, indicando con claridad: Nombre completo, RUT, teléfono y mail. Será exclusiva responsabilidad del participante inscribirse en la referida página web y formulario hasta el día **06 de febrero de 2025** a las 11:59 pm, como plazo máximo. No se considerarán inscripciones fuera del plazo mencionado.

Se deja expresamente estipulado que, para que el participante que resulte ganador pueda adjudicarse el premio, deberá haberse inscrito dentro de los plazos establecidos y cumplir con todos los demás requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de concurso.

### 4. **Sorteo. Premios. Publicación del ganador y Forma de Adjudicación.**

- 4.1. El presente Concurso, contempla la realización de un sorteo cuyo premio consiste en una suscripción especial de 10 días en Smartycar. La suscripción incluye el uso del siguiente vehículo: **Great Wall Poer, color plata, MT, Diesel, año 2024** por el plazo de 10 días, sin costo mensual alguno por concepto de mensualidad o cuota para el ganador, sin perjuicio de los demás costos inherentes a la suscripción correspondiente (tag, bencina, deducible, etc.).
- 4.2. El sorteo final será realizado durante el día viernes 07 de febrero, por un integrante de la empresa Smartycar mediante un sistema computacional aleatorio, en presencia de un notario. La publicación de los ganadores del Concurso se realizará de forma online en el Instagram oficial de DLT, en el horario de más interacción con sus seguidores, a modo de publicación el **día 07 de febrero de 2025** y también a través de publicaciones en las Redes sociales de Smartycar.
- 4.3. El premio estará disponible para su firma y suscripción por parte del ganador hasta el día **13 de febrero de 2025**. El ganador deberá acreditar cumplir con los requisitos y condiciones para la suscripción correspondiente
- 4.4. Al momento de reclamar el premio, cada ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente, su licencia de conducir vigente, debiendo coincidir su número de RUT y nombre completo con el registrado al momento de inscribirse en el concurso.
- 4.5. El plazo para reclamar el premio será hasta el día 13 de febrero de 2025. Si transcurrido dicho plazo el ganador no se hubiere presentado en el lugar señalado o si por cualquier circunstancia no cumple con los requisitos y condiciones para suscribir el correspondiente contrato de suscripción, se adjudicará el premio según el orden de prelación establecido en la cláusula 1.9 de las presentes bases.
- 4.6. Se deja expresamente estipulado que, para que el participante que resulte ganador pueda adjudicarse el premio, deberá haber realizado personalmente su inscripción y cumplir con los demás términos y condiciones establecidos en las presentes bases. Smartycar estará facultado para excluir a aquel ganador cuya inscripción haya sido realizada por un tercero o que por cualquier otra causa no se hubiese inscrito personalmente en el concurso.

- 4.7. El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presente bases, firmando un documento que pondrá a su disposición de Smartycar SpA. Asimismo, para hacer efectivo el premio, el ganador deberá suscribir el contrato y los documentos anexos a este que sean necesarios. Smartycar tendrá la facultad de agregar las cláusulas que fueren necesarias para tal fin, incluyendo las modificaciones que fueren pertinentes.
- 4.8. En caso que un participante se haya inscrito más de 1 vez en la referida pág. Web, únicamente se tendrá por válida la primera inscripción. Las restantes inscripciones, para todos los efectos, se tendrán por no efectuadas. Smartycar estará especialmente facultado para eliminar directamente aquellos RUT, nombres y/o mails que se repitan dentro de la base de datos de participantes inscritos.
- 4.9. Se deja expresamente estipulado que el premio no es canjeable por su equivalente en dinero, ni por servicios prestados, otras suscripciones ni por ningún otro producto o servicio comercializado por **SMARTYCAR** o sus sociedades relacionadas.

## **5. Condiciones durante la Suscripción**

- 5.1. Se deja expresa constancia que, durante toda la vigencia de la suscripción correspondiente, el ganador/Cliente deberá asumir los costos de deducible que sean necesarios ante un siniestro del vehículo adherido a la suscripción.
- 5.2. El vehículo entregado como premio no podrá ser utilizado para fines comerciales ni subarrendado. Asimismo, queda prohibido su uso como aplicación de conducción, servicios de reparto u otras actividades similares. El uso del vehículo estará limitado a un máximo de 2.000 kilómetros durante los 10 días del período del premio. En caso de exceder este límite, se aplicarán cargos adicionales: \$25 por kilómetro extra para los primeros 500 kilómetros excedidos. Si se superan los 500 kilómetros adicionales, el costo será de \$50 por cada kilómetro extra. El incumplimiento de estas disposiciones será considerado una violación de los términos y condiciones de la promoción.
- 5.3. Asimismo, el ganador del concurso será responsable y deberá asumir cualquier otro costo que se pueda generar durante la vigencia del contrato y que no esté incluido o cubierto en la suscripción normal de Smartycar (Combustible, Tag, entre otros); todo lo cual constará en el contrato respectivo.

## **6. Normas de Control y Seguridad.**

SMARTYCAR se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que resulte sospechosa, que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Además, SMARTYCAR se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Asimismo, SMARTYCAR se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable del servicio de correo electrónico correspondiente para que adopte las medidas que correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, SMARTYCAR se reserva el derecho de emprender las acciones legales que le puedan corresponder.

Por último, SMARTYCAR se reserva asimismo el derecho a excluir del Concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales, o cuando lo considere oportuno.

## **7. Limitación de Responsabilidad.**

SMARTYCAR no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, SMARTYCAR hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible. Sin perjuicio de lo anterior, SMARTYCAR no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Por otra parte, SMARTYCAR tampoco será responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

## **8. Publicidad del Concurso.**

SMARTYCAR. informará las condiciones de la Promoción así como del resultado a través de su página web: [www.smartycar.cl](http://www.smartycar.cl) y/o en las redes sociales de Smartycar y DLT. Sin perjuicio de lo anterior, podrán agregarse más medios durante el transcurso de ésta.

## **9. Registro y Publicidad de las presentes Bases.**

Las bases del Concurso “**PARTICIPA POR LA SUSCRIPCIÓN DE UN AUTO POR 10 DIAS PARA TUS VACACIONES, JUNTO CON SMARTYCAR Y DLT**” se encontrarán a disposición del público general en el sitio web [www.smartycar.cl](http://www.smartycar.cl) y protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez.

## **10. Impuestos y Gastos.**

Cualquier impuesto o costo eventual que pueda afectar al premio entregado en virtud de este concurso, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del ganador de éste. Se deja expresa constancia que los gastos del retiro del premio serán de cargo y costo exclusivo del respectivo ganador.

## **11. Domicilio y legislación aplicable.**

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

## **12. Modificación y Condiciones Generales de las presentes bases.**

SMARTYCAR. podrá modificar las presentes bases en la misma forma en que fueron informadas éstas, en cualquier momento y sin expresión de causa. Toda materia relativa al Concurso se regirá exclusivamente por las presentes Bases.

SMARTYCAR se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web señalada o a través de las redes sociales de Smartycar. SMARTYCAR se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.

**SMARTYCAR** no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.

**PERSONERÍA**. La personería de don Benjamín Salineros Urzúa para representar a la sociedad **SMARTYCAR SpA**. consta de escritura pública de fecha 09 de noviembre de 2022 otorgada en la notaría de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.



---

Benjamín Salineros Urzúa  
Pp. SMARTYCAR SpA.  
RUT 77.655.823-0

